



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

Declara

Su beneplácito por el **80° Aniversario de la Fundación de la localidad de Campo Ramón** de la provincia de Misiones, a conmemorarse el 30 de noviembre de 2025.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Fundamentos

Sr. Presidente:

La localidad misionera de Campo Ramón celebra 80 años de existencia institucional. Su Comisión de Fomento fue instituida el 30 de noviembre de 1945, y su reconocimiento como municipio se estableció mediante el decreto 2.330 el 5 de octubre de 1957.

Las primeras referencias a esta región se remontan a mediados del siglo XIX, cuando Misiones constituía parte de la provincia de Corrientes. Agrimensores como Francisco Rave, Juan Queirel y Francisco Fouilliand documentaron el Arroyo Ramón en sus informes, destacando su importancia geográfica.

La originaria mención del Arroyo Ramón se imputa a Francisco Rave en 1859, en un trabajo sobre el Alto Uruguay brasileño, donde refirió la zona como un potencial lugar para establecer una colonia: “...el establecimiento de una colonia sobre los márgenes del Uruguay, señalando un paraje situado entre el Río Once Vueltas y el Arroyo Ramón que limita los yerbales en la parte sur.” (Rave, 1869)

Esta reseña, aunque la más pretérita, no fue la única. En mapas del Territorio Nacional de Misiones, el arroyo surge mencionado como Yoasá Guazú y en crónicas bajo el nombre de Matto Queimado, también utilizado por Queirel en 1893.

Finalmente, fue Fouilliand quien, en su proyecto de subdivisión de Yermal Viejo en 1916, consolidó el nombre Arroyo Ramón.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Con la colonización de Yermal Viejo, se arrogó el nombre del arroyo para la zona, que luego se denominó "Campo Ramón".

A lo largo del siglo XX, esta región fue poblada por criollos, brasileños, paraguayos y una significativa cantidad de inmigrantes europeos: italianos, alemanes, españoles, ucranianos, portugueses, suizos, polacos, rusos, suecos, finlandeses y franceses, que buscaban nuevas oportunidades tras las demoledoras guerras mundiales.

La comunidad, compuesta por europeos, vecinos de países limítrofes y criollos, se constituyó y, tras varias reuniones, instauró la primera Comisión de Fomento el 30 de noviembre de 1945, inicialmente designando a la localidad como "Mariano Moreno". En 1947, el nombre definitivo "Campo Ramón" fue ratificado por el Decreto Nacional N° 38.252.

Campo Ramón fue oficialmente reconocido como municipio por el Decreto 2.330 el 5 de octubre de 1957, y sus límites definitivos actuales se establecieron por Decreto 1602/ 1959.

Campo Ramón es una localidad ubicada en el departamento de Oberá, y se encuentra delimitada por el Arroyo Ramón (lo separa de Panambí) y el Arroyo Acaraguá (sirve de demarcación con Alba Posse), ambos arroyos son importantes afluentes del Río Uruguay.

El origen del nombre tiene su raíz en un relato popular. Se dice que, en la década de 1930, un hombre llamado Ramón explotaba clandestinamente la yerba mate natural, mezclándola con hojas de caona. Tanto el arroyo como el secadero llevaban su nombre, hasta que las autoridades revelaron su actividad ilegal. Para echar abajo las pruebas, Ramón resolvió quemar el secadero, lo que provocó un incendio que limpió una extensa área, conocida subsiguientemente como "Los Campos de Ramón".



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Hoy día, cuando se conmemora un nuevo aniversario de Campo Ramón, se celebra no solo la historia de una localidad, sino al mismo tiempo el esfuerzo y la resiliencia de sus habitantes, que han contribuido a forjar su identidad a lo largo de ocho décadas. Para esta ocasión se harán presente las autoridades locales como provinciales y nacionales, al igual que todos aquellos que pugnan porque año tras año Campo Ramón sea una muestra de un pueblo unido y con la energía puesta en engrandecer y hacer realidad a lo que sus ancestros tiempo atrás soñaron.

Es el sentir de su gente en el correr de estas décadas, dejar en evidencia el profundo tesón con el que sus pobladores lucharon y batallan a diario por propiciar un mayor desarrollo y crecimiento de su localidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional